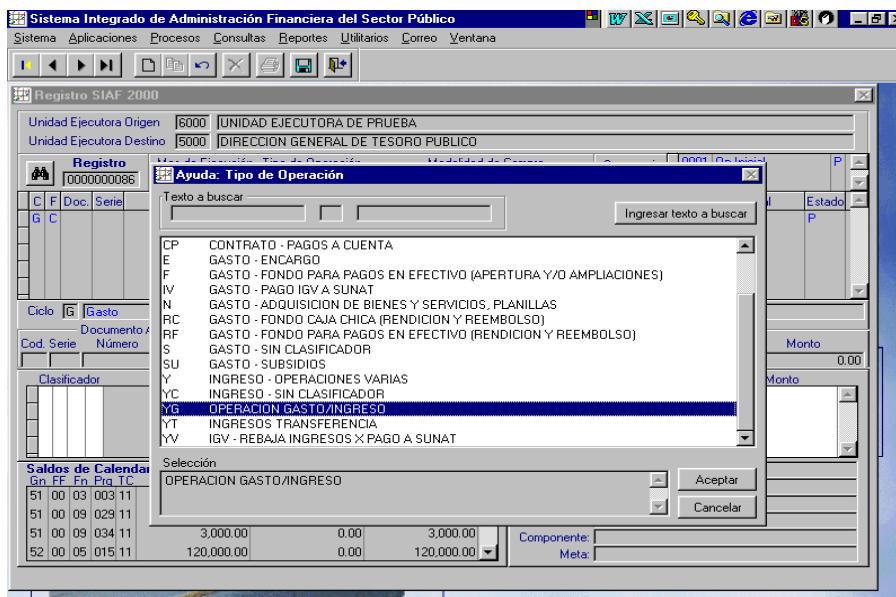


INGRESOS POR VENTA DE BASES Y SU REVERSION A T.P.

10/05/2000

1. DATOS



Durante el mes de enero del 2000 la UE 6000 obtuvo ingresos por la Venta de Bases^[1] (Disposición Séptima - Ley N° 27212), por lo que luego de registrar la captación por este concepto procedió a depositarlo en la Cuenta Principal del Tesoro Público, según Papeleta de Depósitos (T-6) S/N de fecha 26/01/2000.

2. REGISTRO SIAF

Para registrar esta operación, la UE debió consignar previamente el Tipo de Operación YG – Operación Gasto/Ingreso, seleccionado de la Tabla Ayuda. De esta manera, el Sistema permitiría registrar en el mismo expediente una operación de ingresos y otra de gastos, sin afectación presupuestal. (Ver Pantalla N° 1).

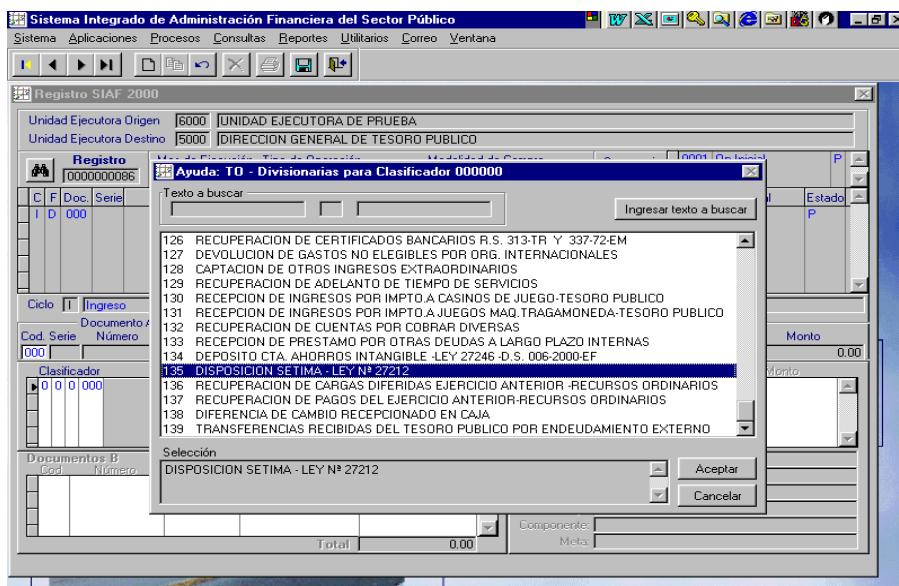
Pantalla N° 1

Clic

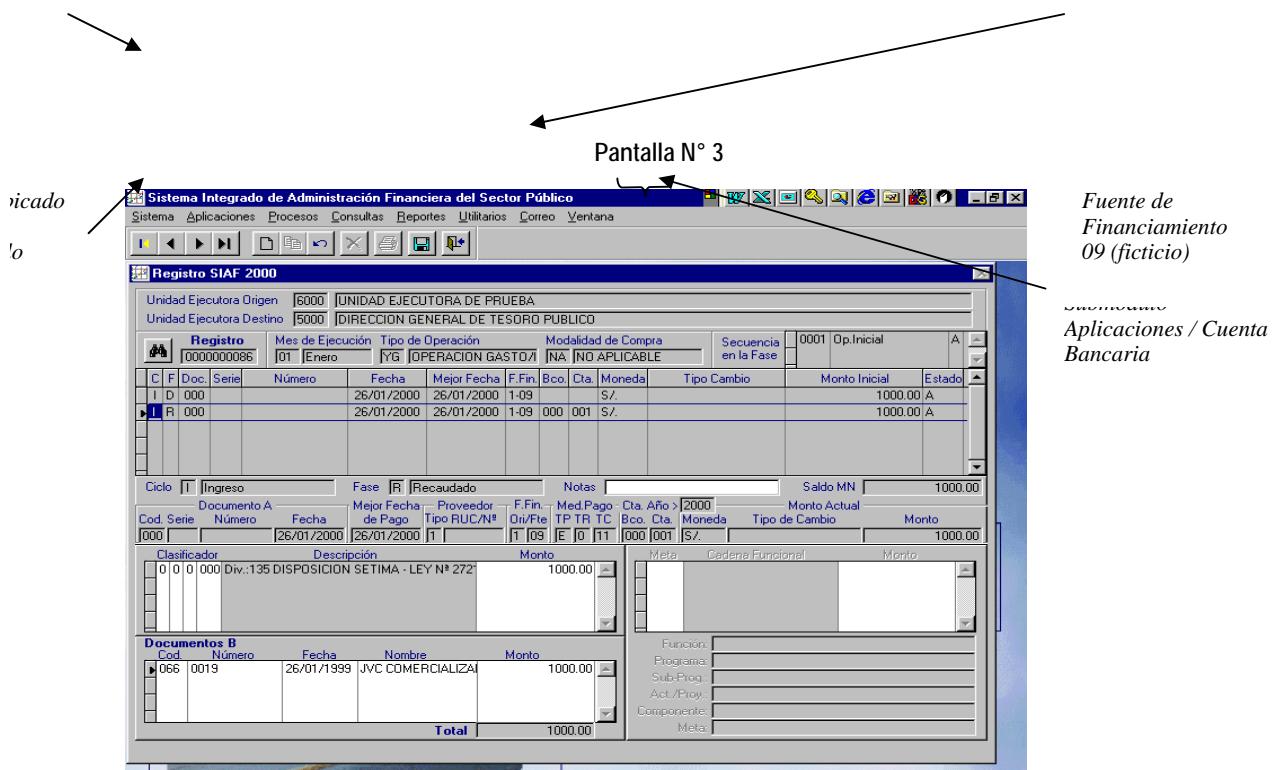
La UE inició el registro de la operación de ingresos, consignando los siguientes datos para la fase Determinado (fase ficticia): Documento A - Sin Documento (Código 000), la Fecha, Fuente de Financiamiento (09), Código de Ingresos 000000-135 Disposición Séptima – Ley N° 27212 seleccionado de la Tabla Ayuda, así como el monto. (Ver Pantalla N° 2).

Pantalla N° 2

Clic



Luego de Grabar, Habilitar para el Envío, trasmítir y recibir la aprobación de esta fase, la UE procedió a registrar la fase Recaudado, en donde, se ingresaron los mismos datos de la fase anterior en Documento A y, en el Documento B, los datos del Recibo de Ingresos (Código 066), Número, Fecha y el Monto. (Ver Pantalla N° 3).



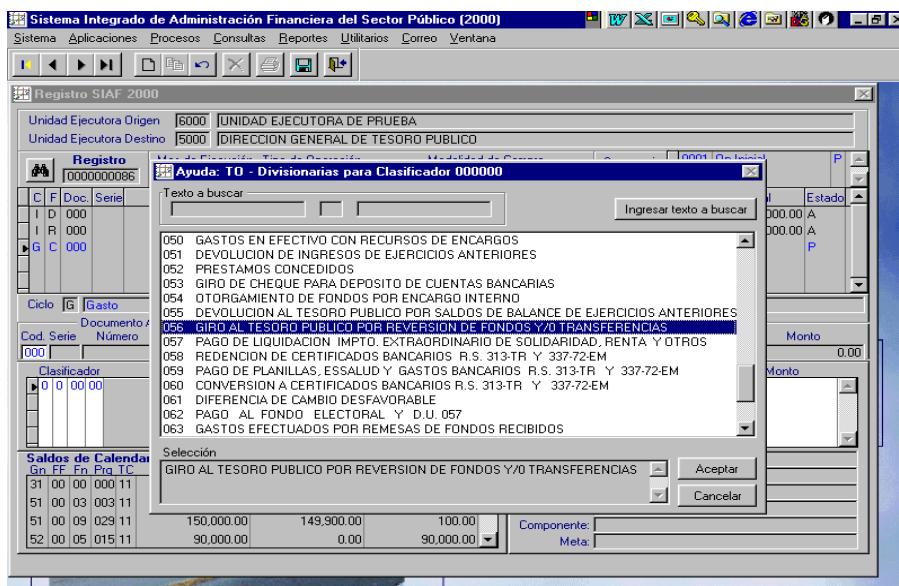
Seguidamente, registró la fase Compromiso (ficticia). En Documento A consignó Sin Documento (Código 000), Fecha y Fuente de Financiamiento (FF-09). En el campo Clasificador consignó el Código de la T.O. G000000-056 Giro al Tesoro Público por Reversión de Fondos y/o Transferencias, elegido de la Tabla Ayuda (Ver Pantalla N° 4), en el campo Meta 0000 y, en Monto S/. 1 000,00. En la fase Devengado (ficticia), el usuario consignó los mismos datos de la fase anterior.

ubicado →

misos

Pantalla N° 4

→ Clic



En la fase Girado, también se consignó en Documento A el Código 000 Sin Documento, la Fecha 26/01/2000, el Código de Banco 000 Sin Banco y Código de Cuenta 001, matriculados antes en el Submódulo Aplicaciones opción Cuenta Bancaria. En Documentos B se ingresaron datos ficticios, por requerimiento del Sistema, ya que en este caso, no existe un Cheque Girado ó Carta Orden de Transferencia pues el depósito es en efectivo. (Ver Pantalla N° 5).

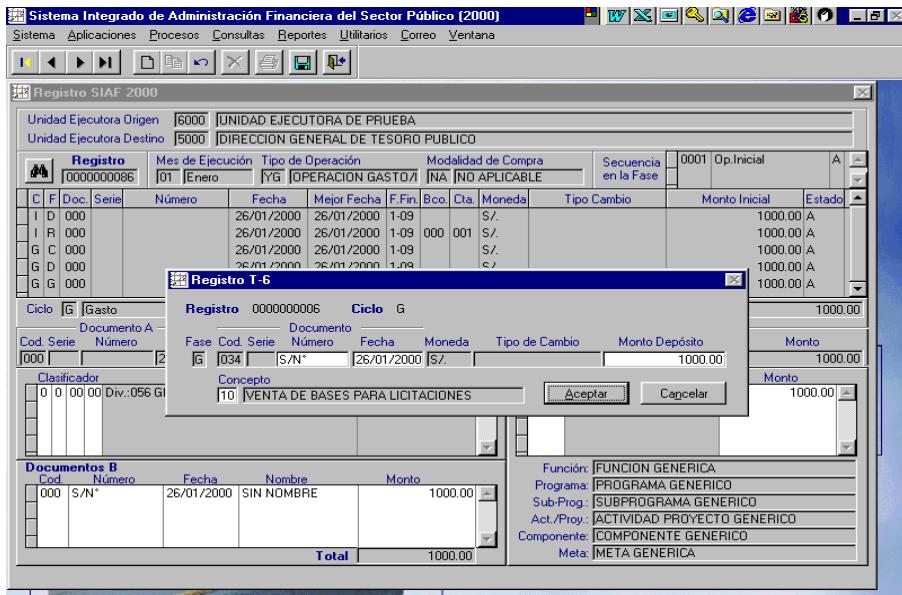
A
B se
digo
umento
sito al
,

Pantalla N° 5

Para registrar la Papeleta de Depósitos a favor de Tesoro Público (T-6), el usuario ubicó el cursor en la fase Girado para activar el Menú Contextual, donde se eligió la opción **Depósito T-6**. De inmediato el Sistema mostró la pantalla Registro T-6 en donde se consignaron los datos de la Papeleta de Depósitos T-6: Documento A (Código 034), en Número S/Nº, en Fecha 26/01/2000, el Monto S/. 1 000,00 y el Concepto 10 – Venta de Bases para Licitaciones, seleccionado de la Tabla Ayuda. (Ver Pantalla ° 6)

Pantalla N° 6

Luego de Consignar los Datos de la Papeleta de Depósitos T-6, se procedió **Aceptar** la información (Ver Pantalla N° 7).



Pantalla N° 7

Clic

Cabe señalar que el usuario podrá consultar la relación de Papeletas de Depósitos a favor de Tesoro Público (T-6) ingresados en el Módulo SIAF-SP, solicitando al Sistema el Informe Papeletas de Depósitos (T-6), dentro del Submódulo Reportes/SIAF.

[1] Disposición Sétima – Ley N° 27212 Cuando de la utilización de los “Recursos Ordinarios”, se presenten ingresos por indemnización de seguros, ejecución de garantías a proveedores, contratistas y similares, multas y venta de bases para la realización de los Procesos de Selección a que se contrae la Ley N° 26850 –Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-, los mismos se registran en la citada Fuente de Financiamiento y se depositan en la Cuenta Principal del Tesoro Público.